



enseñanza

RESUMEN INFORMATIVO

OPOSICIONES

Maestros/as 2022

**Convocatoria del Concurso-Oposición, adquisición de nuevas especialidades
y selección de aspirantes en régimen de interinidad**

- Resolución 01/02/2022 -



enseñanza

**!!! Bienvenidos
y bienvenidas !!!**

Oposiciones Maestros/as

2022

INTRODUCCIÓN

En la Resolución 01-02-2022 se convocan los tres procesos siguientes:

➔ **I. CONCURSO-OPOSICIÓN PARA MAESTROS/AS**
[Turnos: Libre y personas con discapacidad]

Proceso por el que se le permite a un aspirante obtener una plaza dentro del Cuerpo de Maestros/as en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

➔ **II. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

Proceso por el que se permite a un funcionario/a de carrera adquirir una nueva especialidad dentro del Cuerpo de Maestros/as.

➔ **III. SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD**

Proceso por el que se seleccionan los aspirantes a interinidad y por el que se regula el acceso y permanencia a las bolsas de interinos/as.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	8 de febrero de 2022
Cumplimentación de solicitudes	Del 9 al 28 de febrero de 2022.
Listado provisional de participantes	Máximo un mes tras la finalización del plazo de solicitudes. Para las reclamaciones 10 días hábiles.
Baremo s de méritos provisional y definitivo	Por determinar
Acto de presentación	Presumiblemente el mismo día del comienzo del proceso selectivo.
Comienzo del proceso selectivo	El 18 o 25 de junio (aún por determinar).
Resto de actuaciones de la fase de oposición	Vendrán determinadas por los Tribunales.
Reclamaciones a las calificaciones de cada parte	2 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.
Presentación de documentación de los seleccionados/as	10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del listado definitivo de seleccionados.

SEDES, ESPECIALIDADES y PLAZAS

ESPECIALIDADES	Nº DE PLAZAS = 1.035*		
	Libre	Disc. no intel.	Disc. intel.
INFANTIL	174	7	4
PRIMARIA	190	10	3
PT	95	5	2
AL	64	3	2
INGLÉS	277	17	5
EF	95	5	2
FRANCÉS	8	2	1
MÚSICA	59	3	2



* Estas plazas no incluyen las 86 plazas de estabilización. Esas plazas de estabilización se establecen por otro proceso aparte distinto del de Concurso-Oposición.

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES:

- a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la UE.
 - En caso de no disponer de la nacionalidad española, el aspirante deberá acreditarse como “apto” en una prueba de conocimiento del castellano.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No ser funcionario de carrera o estar pendiente de su nombramiento, salvo para la adquisición de nuevas especialidades.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Estar en posesión del título de Maestro/a o de Grado, o de título homologado en caso de haber obtenido la titulación en el extranjero.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Entre los días 9 y 28 de febrero se tendrá que presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación.
2. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
3. Fotocopia del título o certificación académica.
4. Modelo 046 con el pago de la tasa del examen.
5. Documentación justificativa de los méritos.
6. Las personas con discapacidad deberán acreditar grado de discapacidad igual o superior al 33% compatible.

Las personas extranjeras, además deberán aportar:

1. Dos fotocopias del documento que acredite su identidad y nacionalidad.
2. Declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
3. Certificación negativa de condenas penales respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual así como por trata de seres humanos.

DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD

- ✓ Se rellena a través del Portal de Educación: www.educa.jccm.es
- ✓ Del 9 al 28 de febrero (ambos inclusive).
- ✓ Los usuarios/as nuevos/as deberán registrarse seleccionando la opción de acceso mediante NIF y contraseña y pulsando en la pantalla siguiente en “*Registro*”.
- ✓ En la solicitud deberán indicarse, en orden de preferencia, los centros, localidades y/o provincias en los que se desearía realizar las prácticas.
- ✓ La instancia puede presentarse telemática o presencialmente.
- ✓ En caso de elegir la opción presencial, habrá que imprimir y firmar dos ejemplares y presentarlos ante la Administración: Delegaciones de Educación, oficinas de registro, oficinas de Correos...
- ✓ Si se presentara presencialmente en una oficina de Correos, habrá que hacerlo en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.
- ✓ En caso de existir dos o más solicitudes prevalecerá la última.

DOCUMENTACIÓN:

2. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

- Al cumplimentar la solicitud se puede marcar una casilla que permite a la Consejería que recabe esta información de oficio, no teniendo que aportar nada en este caso.
- En caso de no autorizarlo el aspirante deberá solicitarlo y aportarlo en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de las listas definitivas de aspirantes seleccionados/as. [Apdo. 54].

3. FOTOCOPIA DEL TÍTULO O CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

- Se puede anexar digitalmente a la solicitud.
- En el anexo IV aparece el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes.
- En caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero deberán aportarse homologación. Además, aportar el certificado con la nota media de las calificaciones y la calificación máxima obtenible en un plazo de 10 días hábiles.

DOCUMENTACIÓN:

4. TASAS

- La tasa por derechos de examen será de 41,70€.
- El pago se hará utilizando el Modelo 046 bajo el concepto:
“Tasas Exámenes. Cuerpo de Maestros 2022”.
- A quienes hagan la solicitud electrónica y paguen las tasas de manera telemática se les hará un 10% de descuento, quedando así en 37,61€.
- El pago telemático se hace justo antes de registrar la solicitud.

EXENCIONES:

- Las personas del turno de discapacidad y las personas pertenecientes a familias numerosas de categoría especial estarán exentas del pago de la tasa.
- También estarán exentas aquellas personas que tengan la condición de demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la Convocatoria.
- Los/as demandantes deberán marcar la casilla de exención del pago de la tasa.
- La exención no es aplicable a demandantes por la modalidad de mejora de empleo.

DOCUMENTACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS

- Deberá aportarse junto a la solicitud; y podrá anexarse digitalmente tanto si se tramita de manera telemática como si se registra presencialmente.
- Durante el proceso de cumplimentación de la solicitud, los aspirantes podrán comprobar los méritos de los que ya dispone la Administración Educativa.
- Estos méritos se mostrarán siguiendo los bloques del baremo, pudiendo el aspirante optar por una de las siguientes opciones para cada uno de los bloques:
 1. **“Acepta la documentación”**. Se está de acuerdo con los méritos que aparecen. No se tiene que aportar documentación.
 2. **“Acepta y complementa la documentación”**. Se está de acuerdo con la documentación que aparece, pero se quieren aportar méritos nuevos.
 3. **“Rechaza la documentación”**. No se está conforme con la documentación que aparece y se tienen que aportar todos los méritos.

DOCUMENTACIÓN:

6. ACREDITACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

- Los/as participantes por el turno de discapacidad deberán consignar en la solicitud que concurren por el sistema de ingreso “*reserva de personas con discapacidad*”
- Estos/as participantes podrán solicitar, expresándolo en el apartado correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que, en su caso, requieran para la realización de los diferentes ejercicios.
- Las personas con discapacidad deberán acreditar grado de discapacidad igual o superior al 33% compatible con el Cuerpo de Maestros.
- El/la aspirante podrá autorizar a la Administración la comprobación de su condición y grado de discapacidad marcando la casilla correspondiente.
- Los/as aspirantes que no autoricen esta comprobación deberán aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un certificado acreditativo del grado de discapacidad, el cual podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
- Los/as aspirantes que tengan discapacidad intelectual deberán marcarlo en la solicitud en la casilla correspondiente, acreditando el tipo de discapacidad intelectual y el grado de discapacidad que tengan.

I. CONCURSO-OPOSICIÓN PARA MAESTROS/AS

Turnos: Libre y personas con discapacidad

SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consta de las siguientes partes:

1. Acto de presentación
2. Fase de Oposición
3. Fase de Concurso
4. Ponderación y nota global del Concurso-Oposición
5. Fase de Prácticas

Una vez resuelto el sistema de selección, los/as aspirantes que no haya obtenido plaza formarán parte de las listas de interinidad, para la cual existen dos tipos de bolsa*:

1. **Bolsa ordinaria.** Formada por aquellos aspirantes que hayan aprobado, pero que no han conseguido plaza. Su ordenación será por nota y baremo.
2. **Bolsa de reserva.** Formada por aquellos aspirantes que no han aprobado la Fase de Oposición. Su ordenación será por nota.

* También existe un tercer tipo de bolsa llamada “*bolsa extraordinaria*” que se abre puntualmente cuando las dos bolsas anteriores se han agotado.

TRIBUNALES

El correcto desarrollo del proceso en y la calificación de los participantes de las distintas pruebas de la Fase de Oposición será llevada a cabo por los Tribunales.

Estos estarán formados por un/a presidente y cuatro vocales.

La puntuación que un aspirante obtenga en cada prueba será la media aritmética de las calificaciones que ponga cada uno de los miembros del tribunal.

¡¡¡IMPORTANTE!!! → Esta puntuación otorgada por el Tribunal será después ponderada en función del valor de cada prueba.

▪ **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- Cuando haya tres puntos o más de diferencia entre las calificaciones puestas por los miembros de un tribunal se eliminarán las puntuaciones máxima y mínima, haciendo la media entre las restantes.
- Los Tribunales no son los encargados de calcular la nota del baremo de méritos. Esta nota viene dada por otros órganos de la Consejería: las unidades de baremación.

ACTO DE PRESENTACIÓN

Se trata de un proceso en el que *“los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.”*

▪ **CARACTERÍSTICAS:**

- El lugar, día y hora se anunciará más adelante en el DOCM.
- La fecha suele coincidir con el día de la primera prueba (prueba escrita).
- El aspirante deberá identificarse ante el tribunal. Para ello deberá presentarse con un documento identificativo válido.
- La asistencia al acto de presentación es obligatoria y tiene carácter personalísimo; es decir, no se admite que otra persona vaya en representación de un/a aspirante.

FASE DE OPOSICIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES

“En la fase de Oposición se tendrán en cuenta la posesión de conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.”

▪ **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- La fase consta de dos pruebas (una escrita y una oral) con dos partes diferenciadas cada una (A y B).
- Cada una de las pruebas es eliminatoria.
- En las pruebas escritas se deberá garantizar el anonimato.
- El orden de actuación será en orden alfabético a partir de la letra “O”.
- El currículo aplicable es el oficial vigente para el curso 2021/22.

FASE DE OPOSICIÓN: ESQUEMA GENERAL

1ª PRUEBA: La primera prueba *“tendrá como objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta”*.

Dos partes escritas: [2 horas + 1,5 horas*]

- **1ª PRUEBA - PARTE A:** Desarrollo de un tema.
- **1ª PRUEBA - PARTE B:** Prueba práctica.

2ª PRUEBA: La segunda prueba *“tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente”*.

Dos partes orales que serán valoradas globalmente: [1 hora. La parte A máximo ½ hora]

- **2ª PRUEBA - PARTE A:** Presentación de una programación didáctica.
- **2ª PRUEBA - PARTE B:** Preparación y exposición de una unidad didáctica.

*En la especialidad de Música no hay un tiempo establecido dadas las características de la prueba.

FASE DE OPOSICIÓN: PRIMERA PRUEBA – PARTE A

PRIMERA PRUEBA - PARTE A: Desarrollo de un tema.

Esta prueba consiste en el desarrollo de un tema de entre los 25 de la especialidad por la que se opta.

▪ CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA 1.A:

- Duración de 2 horas.
- El/la aspirante elegirá un tema de entre dos extraídos al azar de entre los 25 temas de la especialidad por la que se opta.
- La calificación será de 0 a 10, siendo el mínimo para aprobar un 2,5.

FASE DE OPOSICIÓN: PRIMERA PRUEBA – PARTE B

PRIMERA PRUEBA - PARTE B: Prueba práctica.

Esta prueba tiene por objetivo “*comprobar que los candidatos/as poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.*” Así pues, se trata de una prueba, generalmente un supuesto, en el que el/la aspirante deberá demostrar sus conocimientos y aplicar sus habilidades docentes en la especialidad a la que opta.

▪ CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA 1.B:

- Duración de una hora y media*.
- Las características de la prueba práctica dependen de la especialidad por la que se opta. Para ello consultar dichas características en el Anexo III.
- La calificación será de 0 a 10, siendo el mínimo para aprobar un 2,5.

*En la especialidad de Música no hay un tiempo establecido dadas las características de la prueba.

FASE DE OPOSICIÓN: CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA

El resultado de la primera prueba de la Fase de Oposición se calcula sumando las ponderaciones de la parte A (40%) y de la parte B (60%). Así pues, la nota se calcula de la siguiente manera:

Nota prueba 1.A x 0,4



Nota prueba 1.B x 0,6

INFORMACIÓN:

- El resultado mínimo para superar la primera prueba será de un 5 sobre 10.
- Aquellos/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 sobre 10 pasarán a formar parte de la bolsa de reserva de la especialidad por la que se presentan.

FASE DE OPOSICIÓN: SEGUNDA PRUEBA – PARTE A

SEGUNDA PRUEBA - PARTE A: Presentación de una programación didáctica.

Esta prueba consiste en la defensa oral de una programación didáctica que hará referencia al currículo de la especialidad por la que se opta y que será elaborada por el/la aspirante.

■ CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA 2.A:

- La duración de esta prueba será de un máximo de media hora.
- Los contenidos de la programación dependen de la especialidad por la que se opta, y se ajustarán a lo establecido en el Anexo III de la Convocatoria.
- La programación tendrá carácter personal e individual, y deberá tener una extensión máxima de 60 folios (sin contar la portada) en DIN-A4, por una sola cara, en “Aria1” 12 sin comprimir a espacio sencillo.
- En la portada se indicarán los datos del aspirante y la especialidad.
- La programación didáctica será entregada al tribunal el día de la defensa.

FASE DE OPOSICIÓN: SEGUNDA PRUEBA – PARTE B

SEGUNDA PRUEBA - PARTE B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

Esta última prueba consiste en la presentación de una unidad didáctica relacionada con la programación didáctica presentada por el/la aspirante o a partir del temario oficial de la especialidad.

- **CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA 2.B:**

- Durará desde el término de la segunda prueba-parte A hasta completar los 60 minutos.
- Una unidad didáctica o tema de entre tres extraídos al azar.
- El/la aspirante dispondrá de 1 hora de preparación de la unidad (encerrona).
- Se podrá utilizar un guión de no más de un folio y que será entregado al tribunal.
- Se podrá utilizar material auxiliar que deberá ser aportado por el/la aspirante.
- El tribunal puede plantear las cuestiones que estime oportunas.
- La exposición tiene carácter público.

FASE DE OPOSICIÓN: CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

El resultado de la segunda prueba de la Fase de Oposición se valorará globalmente de 0 a 10 puntos en una única nota.

¡¡¡IMPORTANTE!!! → Al obtener una única nota no tendremos forma de saber la nota obtenida en cada una de las partes de la segunda prueba.

INFORMACIÓN:

- La nota mínima necesaria para superar la segunda prueba será de 5 sobre 10.

FASE DE OPOSICIÓN: NOTA TOTAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación global de la Fase de Oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas pruebas (50% cada prueba).

Así pues, la nota se calcularía de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Nota Prueba 1} + \text{Nota Prueba 2}}{2} = \text{NOTA FASE OPOSICIÓN}$$

FASE DE CONCURSO: CARACTERÍSTICAS

Se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa.

El baremo de méritos se recoge en el Anexo II y se divide en los siguientes apartados:

- I. **Experiencia docente previa.** (*Máximo 5 puntos*)
- II. **Formación académica.** (*Máximo 5 puntos*)
- III. **Otros méritos.** (*Máximo 2 puntos*)

▪ **CARACTERÍSTICAS:**

- La puntuación se aplicará solo a quienes hayan superado la Fase de Oposición.
- A pesar de que un/a aspirante pueda obtener hasta 12 puntos en el baremo, el máximo de nota que se puede puntuar son 10 puntos.
- El Baremo se aplica conforme a lo establecido en el Real Decreto 276/2007.

FASE DE CONCURSO - BAREMO DE MÉRITOS

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA. (Máx. 5 puntos)

1.1	Por cada año de experiencia docente en el Cuerpo de Maestros/as en centros públicos.	1,0 puntos/año 0,0833 puntos/mes
1.2	Por cada año de experiencia docente en cuerpos distintos del de Maestros/as en centros públicos.	0,5 puntos/año 0,0416 puntos/mes
1.3	Por cada año de experiencia docente en el Cuerpo de Maestros en otros centros.	0,5 puntos/año 0,0416 puntos/mes
1.4	Por cada año de experiencia docente en cuerpos distintos del de Maestros/as en otros centros.	0,25 puntos/año 0,0208 puntos/mes

- Por este apartado solo se tendrá en cuenta un máximo de 5 años.
- No se valorará la experiencia docente en Universidades ni como auxiliar de conversación, monitor o lector.

FASE DE CONCURSO - BAREMO DE MÉRITOS

II. FORMACIÓN ACADÉMICA. (Máx. 5 puntos)

2.1 Expediente académico del título.	
De 5,5 a 6,5 / Más de 6,5 a 7,99 / Más de 7,99 a 10	0,5 / 1,0 / 1,5
2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios.	
Máster o similar / Doctor / Premio extraordinario	1,0 / 1,0 / 0,5
2.3 Otras titulaciones universitarias.	
Titulaciones de 1º ciclo / Titulaciones de 2º ciclo	1,0 / 1,0
2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la FP Específica. Por cada título:	
Profesional de Música o Danza / Certificado avanzado EOI	0,5 / 0,5
Téc. Sup. Artes / Téc. Sup. FP / Téc. Deportivo Sup.	0,2 / 0,2 / 0,2

- Un título de Grado solo se baremará si no es el título alegado para el ingreso en el Cuerpo.
- Las diferentes especialidades no se considerarán como títulos distintos.
- Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.
- En caso de presentar más de una titulación de idiomas, se baremará solo la de nivel superior.

FASE DE CONCURSO - BAREMO DE MÉRITOS

III. OTROS MÉRITOS. (Máx. 2 puntos)

3.1 Formación Permanente

Por participar en actividades de formación permanente relacionadas con la especialidad a la que se opta o con el ámbito educativo:

a) Como asistente por cada crédito.

0,075 puntos

b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito

0,150 puntos

Por participar en actividades de formación relacionadas con otra especialidad de características similares al apartado anterior:

a) Como asistente por cada crédito.

0,037 puntos

b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito

0,075 puntos

3.2 Por tener la calificación de “*Deportista de Alto Nivel*” (Solo para EF)

0,5 puntos

3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo

0,5 puntos

- Cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito.
- No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título al Cuerpo de Maestros/as.

CONCURSO-OPOSICIÓN: NOTA FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

La puntuación total de la fase de Concurso-Oposición será de 2/3 para la Fase de Oposición y 1/3 para la Fase de Concurso. Así, la nota se obtiene de la siguiente manera:

$$\frac{2 \times \text{Nota Fase Oposición}}{3} + \frac{\text{Nota Fase Concurso}}{3} = \text{NOTA FINAL}$$

INFORMACIÓN:

- Esta nota global solo se aplicará a aquellos/as aspirantes que hayan sacado más de un 5 en la Fase de Oposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN: SELECCIÓN DE ASPIRANTES

- Los/as aspirantes aprobados serán ordenados en una lista única según su especialidad.
- De entre estos aspirantes ya ordenados, serán seleccionados para obtener plaza aquellos opositores/as que tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas para ese cuerpo y especialidad.
 - Las plazas sin cubrir del turno de personas con discapacidad intelectual pasarán a ser cubiertas por las personas con discapacidad no intelectual. A su vez, las plazas sin cubrir del turno de personas con discapacidad pasarán a ser cubiertas por las personas del turno libre.
- En caso de que un/a aspirante apruebe en más de una Comunidad Autónoma, deberá elegir a qué administración desea pertenecer en un plazo de diez días hábiles.
- Las personas seleccionadas deberán aportar la documentación exigida en el art. 54 de la Convocatoria en un plazo de 10 días hábiles.
- Estos aspirantes seleccionados realizarán una Fase de Prácticas, y serán considerados como *funcionarios en prácticas* hasta su nombramiento como *funcionarios de carrera*.

CONCURSO-OPOSICIÓN: FASE DE PRÁCTICAS

Esta fase consiste en un ejercicio de docencia directa en un centro educativo y *“tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los/as aspirantes”*.

CARACTERÍSTICAS:

- Tienen una duración de 6 meses, acabando hacia el 31 de marzo.
- Serán tuteladas por un maestros/a del centro.
- Las características de la Fase de Prácticas vendrá determinada en una Resolución posterior: memoria, actividades de formación y de inserción....
- Se evaluará con “apto” y “no apto”.
- En caso de ser considerado/a como “no apto”, el/la aspirante podrá repetir las prácticas en el curso 2022/23.
- Para situaciones especiales consultar el art. 60 de la Convocatoria.

CONCURSO-OPOSICIÓN:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Terminada la fase de prácticas comenzarán los trámites para la publicación en el BOE del nombramiento como *funcionarios/as de carrera* de las personas seleccionadas.
- Estas personas seleccionadas están obligadas a participar en el primer Concurso General de Traslados (CGT) que se convoque.
 - En caso de no participar o de no obtener ninguno de los destinos solicitados la Administración les adjudicará de oficio.
- En dicho Concurso participarán con 0 puntos como funcionarios en prácticas.
- Los destinos se adjudicarán según la puntuación del proceso de Concurso-Oposición.
- Estas personas seleccionadas deberán obtener su primer destino definitivo en Castilla-La Mancha y por la especialidad por la que han sido seleccionados.

II. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Se trata de un “*procedimiento para los funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros [...] de Castilla-La Mancha, puedan adquirir una nueva especialidad de dicho cuerpo.*”

▪ **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- El plazo de presentación será del 09 al 28 de febrero de 2022.
- Requisitos:
 - Se necesita ser funcionario/a de carrera.
 - Se necesita poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.
- La solicitud se realiza del mismo modo que para el Concurso-Oposición.
- Este proceso se llevará a cabo ante el Tribunal nº1 de la especialidad.

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES: CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Una única prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta de entre tres elegidos al azar. La exposición tendrá dos partes:

- **Parte 1:** Exposición que versará sobre los aspectos científicos del tema.
- **Parte 2:** Se realizará un planteamiento didáctico del tema enfocado a un curso.

- **CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:**
 - Duración máxima de 1 hora. Después tendrá lugar un debate con el candidato/a sobre su intervención y con una duración máxima de 30 minutos.
 - El aspirante dispondrá de dos horas para preparar su exposición (encerrona).
 - Se podrá utilizar un guión de no más de un folio y que será entregado al tribunal.
 - Se podrá utilizar material auxiliar que deberá ser aportado por el/la aspirante.
 - Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios necesarias.
 - Se calificará como “*apto*” o “*no apto*”.

III. SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD

SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD: REQUISITOS

Por último, la convocatoria también establece el procedimiento de selección de aspirantes para acceder o permanecer en el régimen de interinidad.

▪ **REQUISITOS:**

- El/la aspirante debe poseer el título correspondiente de la especialidad.
- Quedan exentos los aspirantes que acrediten una de estas condiciones:
 - Haber obtenido al menos un 5 sobre 10 en la primera prueba de la Fase de Oposición de cualquier proceso selectivo convocado en Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013 en esa especialidad.
 - Haber desempeñado puestos en ese cuerpo y especialidad en centros públicos durante al menos 20 meses.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD: ACCESO Y PERMANENCIA EN BOLSA ORDINARIA

La bolsa ordinaria está formada por aquellos aspirantes que hayan aprobado, pero que no han conseguido plaza. Su ordenación será por nota y baremo.

CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA BOLSA ORDINARIA:

- Si un/a aspirante *“no formara parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presenta, pasaría a integrarse en dicha bolsa si obtiene una calificación de 5 sobre 10 en la primera prueba de la fase de oposición.”*
- Deberá presentar la documentación acreditativa de méritos a efectos de baremación.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD: ACCESO Y PERMANENCIA EN BOLSA

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LA BOLSA ORDINARIA:

- Si el/la aspirante ya forma parte de la bolsa de una o más bolsas de trabajo ordinarias de las convocadas, deberá presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa.
- Además, deberá presentar la solicitud de participación para cada una de las especialidades en las que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación.
- En caso de presentarse en otra Comunidad Autónoma, deberá presentar un certificado expedido por el Tribunal correspondiente.
- Se considerará que un/a aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.
- No se puede hacer valer la nota obtenida en otra Comunidad Autónoma excepto quienes lo hicieron en las convocatorias entre 2013 y 2016.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDAD: ACCESO A LA BOLSA DE RESERVA

La bolsa de reserva está formada por aquellos aspirantes que no han aprobado la Fase de Oposición. Su ordenación será exclusivamente por nota.

CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA BOLSA DE RESERVA:

- *“Se crearán bolsas de reserva con aquellos/as participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación de 5 sobre 10 en la primera prueba de la fase de oposición.”*
- Estas personas en la lista de bolsa de reserva quedarán *“ordenadas exclusivamente por la nota obtenida durante el proceso de Oposición”*.

JORNADAS DE CCOO SOBRE LAS OPOSICIONES

JORNADAS SOBRE OPOSICIONES

- Se realizarán unas jornadas sobre Oposiciones impartidas por CCOO:
 - No se trata de clases de preparación de oposiciones.
 - Tiene carácter motivacional. Te preparan para el proceso.

“Las charlas de CCOO supusieron para mí un impulso muy necesario y productivo. La oposición es una carrera de fondo que genera un gran desgaste, especialmente emocional, y en las jornadas de Fabián se nos dieron herramientas para poder afrontar desde diversos ámbitos todos los obstáculos que surgen en este tipo de proceso. Por otro lado, sirvieron para resolver dudas de todo tipo, tanto académico como organizativo, siempre con un trato cercano y fresco, animando a creer en el potencial de uno mismo y enseñando como afianzarlo. Sin duda volveré a participar en ellas.”

Alumna de las jornadas sobre Oposiciones de CCOO 2021.

¿Alguna pregunta?



enseñanza

**!!! MUCHA
SUERTE !!!**

**Concurso-Oposición
Adquisición de nuevas especialidades
Selección de aspirantes en régimen de interinidad**

2022